

sto,
uyo
ara
las
ob-
tán-
ero,
pa-
eos

fico de esta provincia y comprometa su tranquilidad, con tanta mayor razón cuanto que el partido de Heredia "obra siempre bajo las órdenes de aquel jefe", y la Junta acuerda convocar a los pueblos por medio de los Ayuntamientos, "para que en cabildo abierto, enterados de las críticas circunstancias en que se halla el Reino, y que son trascendentes a esta provincia, diputen una o dos personas de su confianza y de concepto público, con poder bastante para tratar y resolver de acuerdo con este Gobierno, lo que en tales circunstancias parezca conducente para afianzar la quietud, seguridad e interés general de la provincia en su suerte futura", etc., y dicta medidas preventivas, tales como la custodia de las armas y pertrechos en cada lugar.

El Noble Ayuntamiento de San José, adelantándose en previsión al Gobierno, había comprado cuatro cañones y una culebrina que se hallaban en Puntarenas, en \$ 390, para lo cual abrió una suscripción popular, que produjo \$ 300, y solicitó de la Junta que tomara por su cuenta uno o dos cañones, a lo que accedió ésta el 4

o-
cí-